

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

REF PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE MARÍA VALENTINA RAMÍREZ HERRERA EN CONTRA DE HENRY CALDERÓN ORTIZ, RAD. 2021-00556.

Vista la solicitud presentada por la apoderada del demandado, tendiente a que se le informe la cuenta de depósitos judiciales que tiene el Juzgado en el Banco Agrario, se le hace saber que la misma corresponde al No. 110012033014. **Por Secretaría, comuníquese lo aquí dispuesto a dicho extremo procesal.**

De otra parte, teniendo en cuenta la solicitud realizada por Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito Judicial de Neiva, a través del oficio No. 151 del 04 de marzo de 2024, se dispone remitir el link del presente proceso a dicho Despacho Judicial, para que obre dentro del proceso de MEDIO DE CONTROL DE REPARACION DIRECTA, adelantado por la señora MARÍA VALENTINA RAMÍREZ HERRERA Y OTROS en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, bajo el número de radicado 2023-00055. **Por Secretaría, procédase de conformidad.**

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa8ab2a258251089157dca61a9cdddf3a51119d1bc5538c38d1abfd6d9676**

Documento generado en 05/04/2024 04:10:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>